



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*AN.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7706**  
BUENOS AIRES, 11 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5562-11-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma Marolio S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor del producto denominado Jabón para lavar, variedades: Blanco con glicerina, Blanco con glicerina y azul blanqueador y Blanco con glicerina y fragancia de limón, Marca: ESENCIAL Certificado N°: 0330016 propiedad de la firma Quality Clean S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art 3° inc. b) d) e) y Art. 8° inc II) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de titularidad del Certificado N°: 0330016 correspondiente al producto denominado Jabón para lavar, variedades: Blanco con glicerina, Blanco con glicerina y azul

DISPOSICIÓN N° 7706



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

blanqueador y Blanco con glicerina y fragancia limón, Marca: ESENCIAL a favor de la firma Marolio S.A.

ARTICULO 2º: Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 0330016, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º: Regístrese. Por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-5562-11-0

DISPOSICIÓN N° 7706

*Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.